

del  
DE  
TO,  
las  
ento  
del  
que  
súne  
cual  
ivo-  
ados  
SPAZ  
ENE  
MAN  
ROS  
IVAS  
acto-  
en el  
ngan  
o tér-  
os en  
scrito  
viese

los que conforma la escritura para los fines de ley, previéndole de la obligación de señalar casilla judicial, en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, para posterior notificación al señor Registrador Ab. Mario Alfonso Burbano de la Superintendencia de Compañías, Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil de Pichincha.  
Hay firma y sello  
AC/80057/11

Policía Nacional, remítase las copias respectivas a la sala de Sorteos y ofíciase en este sentido a la institución mencionada; consecuentemente, notifíquese al señor Registrador de la Propiedad para que tome nota de este particular en los libros respectivos. Hacerlo en el lugar que se indica. Agréguese al proceso los documentos presentados; téngase en cuenta el casillero

la demanda de modificación de la escritura pública otorgada por el señor JOSE ALBERTO CORNEJO JARRIN, es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales en consecuencia se la admite a trámite especial. En mérito de las copias certificadas adjuntas, conferidas por el Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Pichincha y con fundamento en el Art. 519 numeral primero del Código de Procedimiento Civil, se presume la

22 JUN. 2011

REPUBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO VIGÉSIMO  
TERCERO DE LO CIVIL DE  
PICHINCHA

CITACION JUDICIAL ACTOR: ABG. ESTEBAN ROLANDO ORTIZ DAVILA, PROCURADOR JUDICIAL DEL ING. MARIO ALFREDO BURBANO DE LARA AUSON, GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA. DOMICILIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE CORPORACIÓN FAVORITA C.A.

Se comunica al público que CORPORACIÓN FAVORITA C.A., con domicilio principal en la ciudad de Quito, aumentó su capital en USD \$ 15'000.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de abril de 2011. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.002496 de 9 de junio de 2011.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma, entre otros, el artículo 5 del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 5.- CAPITAL: El capital social es el de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en doscientas sesenta y siete millones de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una....."

Quito, 9 de junio de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE  
QUITO

AR/83293/cc

AR/83303/cc

LA HORA 14-JUNIO-2011